

**WMO OMM**

World Meteorological Organization  
Organisation météorologique mondiale  
Organización Meteorológica Mundial  
Всемирная метеорологическая организация  
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية  
世界气象组织

**Secrétariat**

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300  
CH 1211 Genève 2 – Suisse  
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11  
Fax: +41 (0) 22 730 81 81  
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Nuestra ref.: 04982/2023/CSG/EXR/EbC-PRA-III

15 de marzo de 2023

Anexo: 1

Asunto: Presidente interino de la Asociación Regional III y elección por correspondencia del nuevo presidente de la Asociación

Finalidad: Designar candidatos al cargo de presidente de la Asociación Regional III no más tarde del **14 de abril de 2023**

Estimado señor/Estimada señora:

Quisiera informarle que los cargos de presidente y vicepresidente de la Asociación Regional III (América del Sur) (AR III) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) han quedado vacantes tras los ceses siguientes:

- señora Yolanda González Hernández, Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y Representante Permanente de Colombia ante la OMM;
- señor Raúl Enrique Rodas Franco, Director de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y Representante Permanente del Paraguay ante la OMM.

De conformidad con lo previsto en las [reglas 15 a\) y 15 b\)](#) del Reglamento General (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), el Presidente de la Organización asumirá la presidencia de la Asociación de forma interina, hasta que se elija a su nuevo presidente, puesto que el cargo de vicepresidente de la AR III también ha quedado vacante.

A ese respecto, y de conformidad con la [regla 8 2\)](#) del Reglamento General, el Presidente ha delegado sus funciones de presidente interino de la AR III en la Primera Vicepresidenta de la OMM, la profesora Andrea Celeste Saulo, y esta ha aceptado. Así pues, en su calidad de presidenta interina de la Asociación, la profesora Saulo ha solicitado a la Secretaría que proceda a celebrar la elección por correspondencia del presidente de la AR III, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 15 a\)](#) del Reglamento General.

Por tanto, la presente carta tiene por objeto invitarle a designar candidatos al cargo de presidente de la Asociación, en cumplimiento de la [regla 74](#) del Reglamento General, que establece lo siguiente:

“Cuando se decida celebrar elecciones por correspondencia, el Secretario General invitará a los habilitados a votar a que designen por anticipado candidatos elegibles para el cargo o puesto que se haya de cubrir. El presidente que haya solicitado que se celebre la votación, establecerá la

A los Representantes Permanentes de los Miembros de la Asociación Regional III (América del Sur) ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos de los Miembros de la Asociación Regional III

duración del plazo para la recepción de candidaturas, que no deberá ser inferior a 30 días”.

Al determinar quiénes están habilitados para designar candidatos y votar, se deberán tener en cuenta las disposiciones del Reglamento General y las decisiones del Congreso que se exponen a continuación:

- a) En la [regla 131](#) y la [regla 135 a\)](#) del Reglamento General se establece que el presidente y el vicepresidente de una asociación serán Directores de Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos de Miembros de la Organización pertenecientes a la Región.

A ese respecto, en caso de que un Miembro pertenezca a más de una asociación regional, se considerará, de conformidad con la [regla 112](#) del Reglamento General, que dicho Miembro pertenece a la Región en que esté situada la sede de su Servicio Meteorológico.

- b) De conformidad con la [regla 7](#) del Reglamento General, y a reserva de lo dispuesto en el [artículo 4 b\)](#) del Convenio de la OMM (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)), ninguna persona ejercerá simultáneamente el cargo de presidente o de vicepresidente de más de un órgano integrante; o de presidente de un órgano integrante y miembro electo del Consejo Ejecutivo.
- c) En virtud de la [Resolución 37 \(Cg-XI\)](#) — Suspensión de Miembros que no cumplen sus obligaciones financieras, el Undécimo Congreso decidió, entre otras cosas, que los ciudadanos o representantes de un Miembro que no haya pagado sus contribuciones durante más de dos años calendario consecutivos no sean elegidos autoridades de órganos integrantes.

Para ayudar a los Miembros a que designen candidatos, en el [anexo](#) a la presente carta figura la lista de los Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos que reúnen las condiciones necesarias para presentar su candidatura a presidente de la Asociación, según la información de que disponía la Secretaría en el momento de redactar la presente carta.

Una vez recibidas las candidaturas, confirmaré con los candidatos su disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la [regla 75](#) del Reglamento General. En caso de que la lista de candidatos solo contenga un nombre, esa persona será declarada electa de conformidad con la regla del Reglamento General indicada.

En virtud de la [regla 74](#) del Reglamento General, el presidente interino de la AR III ha decidido fijar un plazo de 30 días para la recepción de candidaturas. Por consiguiente, le agradecería que me comunicara lo antes posible, y en todo caso no más tarde del **14 de abril de 2023**, los nombres de los candidatos que desee proponer para el cargo de presidente de la AR III.

Le saluda atentamente.



Prof. Petteri Taalas  
Secretario General

**LISTA DE LOS DIRECTORES DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS  
O HIDROMETEOROLÓGICOS\* DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN REGIONAL III  
(AMÉRICA DEL SUR) QUE REÚNEN LAS CONDICIONES PARA SER CANDIDATOS  
AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
(SIN INCLUIR A LA PROFESORA A. CELESTE SAULO, PRIMERA VICEPRESIDENTA  
DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL)\*\*\***

Ref.: 04982/2023-13 CSG/EXR

Miembro	Nombre
Brasil	Sr. Miguel Ivan LACERDA DE OLIVEIRA**
Chile	Señor Reinaldo GUTIÉRREZ CISTERNA
Colombia	Señora Ghisliane ECHEVERRY PRIETO
Ecuador	Señor Bolívar Andrés ERAZO MALDONADO
Guyana	Doctor Garvin CUMMINGS**
Paraguay	Licenciado Eduardo José MINGO VEGA
Perú	Doctor Guillermo Antonio BAIGORRIA PAZ
Uruguay	Coronel Pablo Daniel CABRERA

\* Por Director de un Servicio Meteorológico o Hidrometeorológico de un Miembro, cuya definición figura en el [Reglamento General](#) (*Documentos fundamentales N° 1* (OMM-N° 15), edición 2021), se entiende:

“El Director/Jefe de un Servicio Meteorológico o Hidrometeorológico de un Miembro que ha sido designado Representante Permanente de ese Miembro o el Director/Jefe de un Servicio de un Miembro responsable en el ámbito nacional de las actividades de meteorología o de meteorología y de hidrología operativa especialmente designado por ese Miembro para los fines del Convenio y del Reglamento General”.

\*\* Miembro electo del Consejo Ejecutivo.

\*\*\* Dado que la profesora A. Celeste Saulo ocupa el cargo de Primera Vicepresidenta de la Organización Meteorológica Mundial, en virtud de la regla 7 del Reglamento General se considera que no cumple los requisitos para presentarse como candidata a presidenta o vicepresidenta de la Asociación Regional III.